



BASES Y CONVOCATORIA III CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN DE VIVIENDAS Y FACHADAS "HALLOWEEN" ARROYOMOLINOS 2022.

PRIMERA. Finalidad y Objeto de la Convocatoria.

El Ayuntamiento de Arroyomolinos con el fin de avivar la participación ciudadana de nuestro municipio, propone las siguientes bases para el III Concurso de Decoración e Iluminación de Viviendas y Fachadas "Halloween" en Arroyomolinos.

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en la página web municipal y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arroyomolinos. El extracto se publicará en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid y la base de datos nacional de subvenciones.

SEGUNDA. Requisitos

Podrán participar todos aquellos vecinos de Arroyomolinos que decoren las ventanas y balcones o fachadas de sus viviendas.

El tema a desarrollar será alegórico de Halloween.

La decoración deberá ser instalada antes del día 28 de octubre.

Solo podrá presentarse al concurso un único proyecto por vivienda.

Es obligatoria que las fachadas y balcones participantes tengan su iluminación y decoración en las condiciones que permita visualizar claramente el espacio decorado en su conjunto por el público en general.

TERCERA. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Todos los interesados deberán enviar su correspondiente inscripción (Anexo 1) y un máximo de cuatro fotografías de la fachada o balcón al siguiente correo electrónico: festejos@ayto-arroyomolinos.org o presentarlo en la Concejalía de Festejos, calle Madrid, 46 (Polideportivo La Dehesa), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El plazo de inscripción comienza a partir del día siguiente a la publicación de las bases en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en la página web municipal y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arroyomolinos hasta el 27 de octubre.

CUARTA. Dotación presupuestaria

La cuantía global máxima de los premios será de 675 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del Presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio 2022.



QUINTA. Jurado

El jurado está compuesto por los siguientes miembros:

FRVG. Empleado municipal de la Concejalía de Deportes, que actúa como presidente.
GCR. Empleada municipal de la Concejalía Festejos, que actúa como secretaria.
MCHL. Empleada municipal de la Concejalía de Educación, que actúa como vocal.

De entre todos los proyectos recibidos, el jurado visitará desde el exterior las viviendas con mayor puntuación obtenida, sin que sea precisa la presencia del vecino participante.

En el fallo del jurado se valorará la creatividad, originalidad, iluminación, la calidad en la decoración y espíritu terrorífico.

En caso de empate lo decide el voto de calidad del presidente del jurado.

La decisión del jurado será inapelable.

Todas las fachadas que a la hora de realizar la visita por el Jurado no estuviera arreglada, de acuerdo con las bases de este concurso, quedará eliminado automáticamente.

SEXTA. Premios

Se establecen los siguientes premios para:

Ventanas y Balcones

- Primer premio: 100 €.
- Segundo premio: 75 €.
- Tercer premio: 50 €.

Fachadas

- Primer premio: 200 €.
- Segundo premio: 150 €.
- Tercer premio: 100 €.

Los ganadores del concurso se anunciarán a través de la página web del Ayuntamiento, redes sociales y tablón de anuncios de la sede electrónica.

La forma de abono de los premios se realizará en metálico en la Concejalía de Festejos.

SEPTIMA. Compromiso

La inscripción en el concurso implica la autorización a tomar fotografías y grabaciones por medios audiovisuales las cuales pueden ser difundidas en publicaciones locales, regionales o nacionales.

La participación en el concurso supone la aceptación total de estas bases.

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por la organización.



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

ANEXO 1

INSCRIPCIÓN III CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN DE VIVIENDAS FACHADAS “HALLOWEEN” DE ARROYOMOLINOS 2022

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE COMPLETO

DNI

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

DECORACIÓN DE:

FACHADA

VENTANA Y BALCÓN

El participante cuyos datos figuran en esta inscripción solicita participar en el III Concurso de Decoración e Iluminación de viviendas y fachadas de Arroyomolinos 2022 que se indica más arriba y para ello acepta las bases del mismo, así como la decisión

Arroyomolinos, de de 2022

FIRMA DEL PARTICIPANTE



| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS | |
|---|--|
| Responsable | Ayuntamiento de Arroyomolinos |
| Finalidad | Gestionar las instancias presentadas en el Ayuntamiento |
| Legitimación | Art.6.1 e) RGDPD misión en interés público o ejercicio de poderes públicos Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común |
| Destinatarios | No se prevén, ni tampoco la transferencia internacional de datos |
| Derechos | Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos. Asimismo, el interesado podrá interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD) |
| Procedencia | Del propio interesado o su representante legal. |
| Lugar ejercicio de derechos: | Plaza Mayor nº1, 28939, Arroyomolinos, Madrid dpd@ayto-arroyomolinos.org |

1 Para información adicional relativa a la protección de sus datos, por favor, consulte <https://www.ayto-arroyomolinos.org/aviso-legal-acceso-uso-y-tratamiento-de-datos>